

NETCOMPU S.A.

Guayaquil, 31 OCT. 2016

Señor

CRISTOBAL ALBERTO ALVAREZ FRANCO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante acto constitutivo de la compañía denominada: **NETCOMPU S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía. Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó el ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil el 31 OCT. 2016

Atentamente,



Sr. WILLIAM DANIEL VERA VERA

ACCIONISTA FUNDADOR

NOTA.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada: **NETCOMPU S.A.**, según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 31 OCT. 2016

Sr. CRISTOBAL ALBERTO ALVAREZ FRANCO

C. C. No. 091193287-9

GERENTE GENERAL

MS VDI

LOS DATOS DE ESTA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 45.933
FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:39

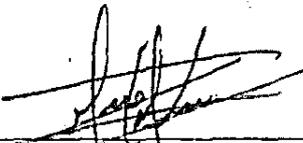
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: NETCOMPU S.A., de fojas 49.420 a 49.428, Registro Mercantil número 4.345. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía NETCOMPU S.A., a favor de CRISTOBAL ALBERTO ALVAREZ FRANCO, de fojas 48.251 a 48.254, Registro de Nombramientos número 13.004.-

ORDEN: RAZNUMORD

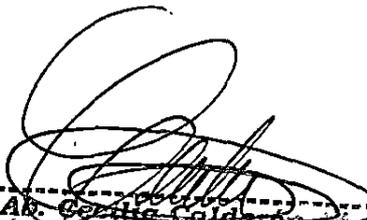



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de lo o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


~~Ab. Cecilia Calderón~~
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 1^o NOV 2016 FOJA(S)

